UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRABAJO FIN DE MÁSTER

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL I.E.S. NÉSTOR ALMENDROS

Directora: Dra. Lorena Ivorra Vilaplana

Autora: Lucía Entrena Martínez

2



INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dª Lorena M.ª Ivorra Vilaplana, Tutora del Trabajo Fin de Máster, titulado: Plan de autoprotección del I.E.S. Néstor Almendros y realizado por el estudiante Doña Lucía Entrena Martínez.

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 12/06/2019

Fdo.: Lorena M.ª Ivorra Vilaplana

Tutor TFM







D. JUAN EDUARDO ESCALONA JUAN, DIRECTOR DEL IES NÉSTOR ALMENDROS DE TOMARES

AUTORIZA:

A D^a Lucía Entrena Martínez, con DNI 75932070P, profesora de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, a hacer referencias del IES Néstor Almendros en su trabajo de Fin de Máster en Prevención de Riesgos Laborales, que presentará en la Universidad Pública Miguel Hernández (Elche)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente escrito en Tomares, a 13 de junio del 2019

Fdo. Juan Eduardo Escalona Juan

Director

C/ Néstor Almendros s/n 41940 Tomares (Sevilla) ESPAÑA Teléfonos: 955.622.151 Fax: 955.622.156

Web: www.ies nestoral mendros. es e-mail: ies nestoral mendros. averroes @junta de andalucia. es nestoral mendros @telefonica. net

Resumen: La necesidad de la realización de un Plan de Autoprotección en el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional 'Néstor Almendros' ha incentivado la idea de este Trabajo Final de Máster, donde se determinarán las medidas que se deben llevar a cabo para prevenir los riesgos sobre todos los trabajadores y alumnos de centro, así como los bienes del mismo.

Palabras Clave: Plan de Autoprotección, Evaluación de Riesgos, Medidas de Prevención, Plan de Actuación, Mantenimiento Preventivo.



ÍNDICE

1	Justificación	7
2.	Introducción	8
3	Objetivos	9
4.	Datos Generales del Centro Educativo	. 10
!	Descripción del Centro y Entorno	11 11
6. l	Marco Normativo	. 17
•	Órgano de Gestión y Coordinación de la Prevención	19
8	Análisis y Evaluación de los Riesgos	21
	8.3. Evaluación de riesgos específicos por puestos de trabajo	
	8.3.1. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo del profesor	
	8.3.2. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de administració	
	8.3.3. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de consejería	
	8.3.4. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de limpieza 8.3.5. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de mantenimien	44 to
	Plan de Actuación ante Emergencias	
	9.1. Clasificación de las emergencias	
		. 64
11.	. Referencias y Bibliografía	. 65
An	exos	. 68
1	Anexo I: Fotografías de las instalaciones del centro	68
	Entrada al Instituto	68
	Aparcamiento interior	
	Aparcamiento exterior (Punto de Encuentro A)	
	Vestíbulos Edificio Principal	
	Vestíbulo Edificio Imagen y Sonido	
	Unión Edificio Principal y Edificio Imagen y Sonido	
	Patio Interior (Punto de Encuentro B)	
	Sala de Profesores:	
	Plató:	

Taller de Producción:	73
Taller de Video-DJ:	73
Taller de Multimedia:	73
Radio Analógica:	74
Radio Digital:	74
Taller de Post-producción:	75
Estudio de Grabación:	75



1. Justificación

Cada día los centros educativos acogen en su jornada lectiva a un gran número de usuarios. En varios minutos, el centro pasa de tener una ocupación nula a albergar a numerosos alumnos, profesores y personal de administración y servicios.

La gran concentración de usuarios que se produce en estos centros, unido a la vulnerabilidad del colectivo más numeroso, que es el de alumnos, en su mayoría menores de edad, le aporta aún más importancia al hecho de disponer de un Plan de Autoprotección.

Debido a mi profesión, el total de horas que transcurro en un centro educativo es bastante amplio. Además, la familia profesional donde ejerzo mi labor –lmagen y Sonido- engloba espacios educativos con un riesgo y probabilidad bastante elevada de que se produzcan accidentes laborales que debemos prevenir y evaluar en todo momento.

Diariamente comprobamos como un alumnado cuyas edades comprenden entre los 16 y 20 años se enfrentan a situaciones cuya prevención debería ser evaluada cada día. Estas actividades que desarrollan consisten, entre otras acciones, en subidas a andamios, montaje y desmontaje de equipos de iluminación y sonido bastante pesados, realización de tareas en plataformas elevadizas, etc., por lo que, desde el centro educativo, vemos de vital importancia realizar y tener actualizado un Plan de Autoprotección.

Un Plan de Autoprotección no solo garantizaría la seguridad de los alumnos del centro educativo, sino también la de sus trabajadores y responsables de la formación del mismo alumnado, que deberá verse en iguales situaciones que los propios alumnos. Además, un proyecto como éste en un centro educativo, fomentará la realización de formación específica en prevención de riesgos laborales, parte primordial en la enseñanza de las materias específicas de Imagen y Sonido.

Aunque la prevención de riesgos laborales en los currículos de los módulos de Formación Profesional de Imagen y Sonido siempre tiene un significativo espacio, considero que se le debería dar una real importancia en todo el centro, y hacer partícipes del proyecto a todo el alumnado.

2. Introducción

Este proyecto consistirá en el diseño y desarrollo de un Plan de Autoprotección para el Instituto de Enseñanza Secundaria 'Néstor Almendros', que se encuentra en Tomares (Sevilla), debido a que es el centro en el que imparto clase como docente. Esto me permite profundizar en el conocimiento del mismo, detectar las necesidades existentes y garantizar un desarrollo exhaustivo del plan.

El Plan de Autoprotección deberá determinar las medidas que deben adoptarse para prevenir los riesgos sobre las personas y bienes del centro, así como las acciones que deben emprenderse para dar respuesta a posibles situaciones de emergencia (Real Decreto 393/2007, 2007). Por lo tanto, es un conjunto de medidas que el centro diseña y pone en práctica con el fin de planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta que llegue la ayuda externa.

Es necesario hacer hincapié también en que el Plan de Autoprotección debe ser un documento vivo, y que ha de garantizarse que en todo momento se mantiene operativo y actualizado. Esta perspectiva permite asegurar la efectividad del plan, y su adaptación a las circunstancias cambiantes del momento y del centro.

Resulta especialmente importante revisarlo periódicamente para adaptarlo a cambios que hayan podido producirse, sobre todo, si se realiza alguna reforma o modificación en el centro. Así mismo, también debe revisarse para incorporar mejoras en cuanto a medios de protección o resultantes de la experiencia acumulada.

A la necesidad de continua actualización del plan, se añade la importancia que posee el desarrollo de un conjunto de acciones que permitan generar una verdadera conciencia y cultura preventiva. Sin una verdadera conciencia por parte de los usuarios y trabajadores del centro de la importancia que posee este Plan de Autoprotección, los objetivos del mismo no podrán alcanzarse plenamente y su efectividad quedará mermada

Por último, destacar que este Plan no solo garantiza una adecuada prevención de riesgos y actuación frente a emergencias, sino que garantiza la integración de sus actuaciones en el marco del sistema público de Protección Civil y genera un conjunto de pautas que permiten una coordinación efectiva con los Servicios de Emergencias.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales

- Garantizar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen.
- Proporcionar un procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia.
- Fomentar y garantizar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2. Objetivos específicos

- Proteger la integridad física y psíquica de los trabajadores, alumnos y visitantes.
- Proteger la integridad física de los bienes materiales, instalaciones y el medio ambiente.
- Garantizar el cumplimiento del edificio respecto a la normativa.
- Evaluar los riesgos derivados del centro de trabajo.
- Evaluar los riesgos derivados de la actividad laboral.
- Garantizar que se dispone de los medios necesarios para la prevención y actuación en caso de emergencia.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones.
- Determinar las vías de evacuación y las zonas seguras.
- Gestionar un equipo de personas con el fin de garantizar una actuación rápida y eficaz ante situaciones de emergencia.
- Proporcionar información a trabajadores, alumnos y visitantes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Fomentar la realización de actividades formativas para trabajadores, alumnos y visitantes en materia de prevención de riesgos laborales.

4. Datos Generales del Centro Educativo.

Datos generales del Centro Educativo		
Nombre del Centro	I.E.S. Néstor Almendros	
Código del Centro	41701183	
Dirección	Calle Néstor Almendros s/n	
C.P.	41940	
Localidad	Tomares	
Provincia	Sevilla	
Teléfono	955 622 151	
Fax	955 622 156	
Correo electrónico	41701183.edu@juntadeandalucia.es	
Titularidad del edificio	Centro Público	
Denominación de la actividad del Centro	Instituto de Educación Secundaria	
Página web	http://iesnestoralmendros.es	

5. Descripción del Centro y Entorno

5.1. Descripción del entorno

Ubicación urbanística del centro: el centro se encuentra situado dentro del casco urbano de Tomares, junto a la cornisa este de la comarca del Aljarafe y frente a una de las principales vías del pueblo, Alameda de Santa Eufemia, que conecta con la Calle Néstor Almendros desde la que se realiza el acceso al mismo. Se encuentra rodeado de viviendas unifamiliares, y una plaza arbolada que es usada como aparcamiento de automóviles.

Próximo a esta zona se encuentra el Ayuntamiento de Tomares, la Piscina y el Pabellón Municipal.





5.2. Descripción general del centro.

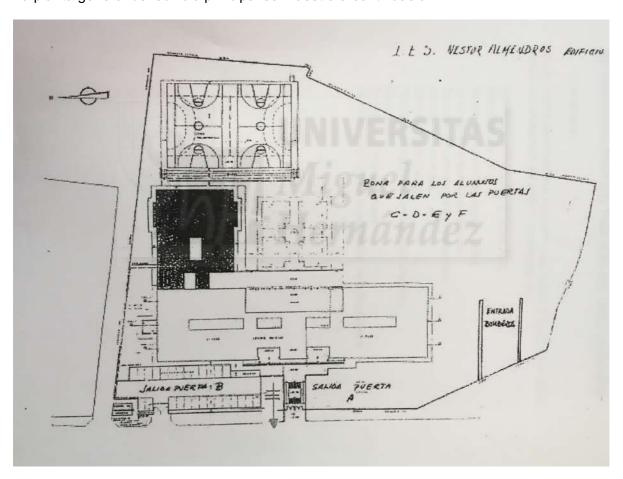
El IES Néstor Almendros es un instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Está formado por dos edificios, el principal, que incluye el anexo dedicado a los ciclos formativos de Imagen y Sonido, y el anexo dedicado a primero y segundo de la ESO. El edificio

principal consta de dos alas (norte y sur) conectadas por un cuerpo central y un anexo donde se ubican, como hemos dicho, las dependencias de los Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Imagen y Sonido. Este anexo se encuentra comunicado directamente con el resto del edificio por las plantas primera y segunda.

La puerta del edificio principal comunica, como ya hemos citado, con la calle Néstor Almendros y una plaza arbolada. Esta calle es estrecha y presenta habitualmente vehículos estacionados en cordón en el lateral más cercano al edificio.

Debido a la separación física entre los dos edificios den centro (principal y anexo) cada uno contará con un plan de autoprotección propio. Nosotros nos basaremos en el edificio principal.

La planta general del edificio principal se muestra a continuación:



5.3. Descripción específica de las vías de evacuación del edificio principal.

En primer lugar, será imprescindible que las conserjes responsables abran inmediatamente las puertas de salida del edificio simultáneamente a la señal de alarma, incluyendo la candela

sur que da acceso a los vehículos de emergencia al patio, así como facilitar la evacuación de los grupos concentrados en el patio trasero.

Punto de Encuentro A: Plaza arbolada frente al instituto.

Punto de Encuentro B: Pista Deportiva patio trasero.

Puerta 1: Fachada principal (oeste) izquierda.

Puerta 2: Fachada principal (oeste) derecha.

Puerta 3: Fachada trasera (este) junto a la sala de reuniones.

Puerta 4: Fachada trasera (este) junto al bar.

Puerta 5: Bar.

Puerta 6: Entrada principal del edificio de imagen y sonido.

Puerta 7: Puerta emergencia plató del edificio de imagen y sonido.

Escalera 1: Fachada principal, escalera norte.

Escalera 2: Fachada principal, escalera sur.

Escalera 3: Fachada trasera, escalera norte.

Escalera 4: Fachada trasera, escalera sur.

Escalera 5: Imagen y Sonido.

Pasarela: Pasillo de comunicación entre los edificios Principal y de Imagen y Sonido.

Planta Baja:

Aula/Dependencia	Vía Principal	Vía	Punto de	Punto de
		Secundaria	Encuentro	Encuentro
			Principal	Secundario.
001	P3		В	
S.U.M.	P1	P3 y P4	Α	В
Bar	P5	P3 y P4	В	
Despachos	P2		Α	
Biblioteca	P2		Α	
Sala de Profesores	P2		Α	
Escalera 1	P1		Α	
Escalera 2	P2		Α	

Escalera 3	P3	P1	В	Α
Escalera 4	P2		Α	
Escalera 5	P6		В	
Plató nº1	Salida Plató	P6	В	

Planta Primera:

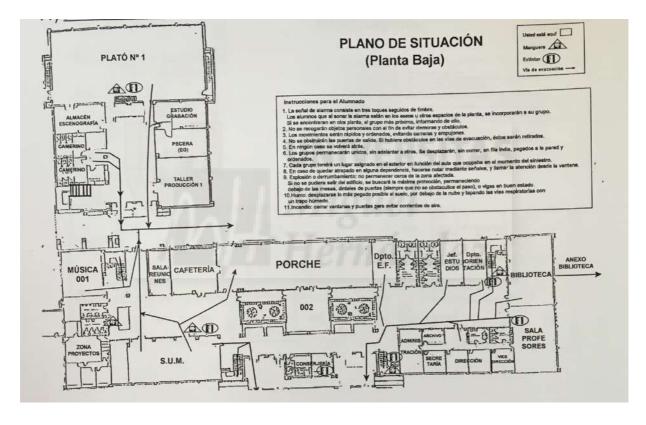
Aula/Dependencia	Vía Principal	Vía	Punto de	Punto de
		Secundaria	Encuentro	Encuentro
			Principal	Secundario.
106, 107, 108, 110	Escalera 3	Pasarela	В	
y Dpto. Dibujo				
103, 104, 105, 11 y	Escalera 1		Α	
112				
101, 102, 114 y	Escalera 2		Α	
Dpto. Francés				
115, 116, 117 y	Escalera 4	UNIVE	Α	
Dptos. Física y		3.71	7	
Química, Filosofía,	ΛII	Migu	2 L	
Clásicas E inglés	$I I \Lambda L L$	11.0.	. 4	
Aulas de Imagen y	Escalera 5	Pasarela	В	
Sonido				

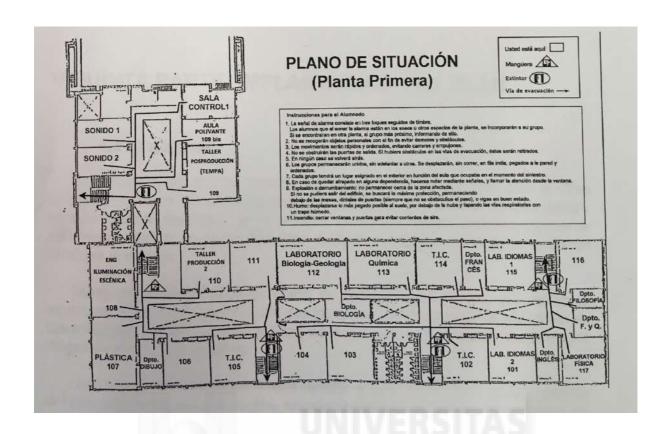
Planta Segunda:

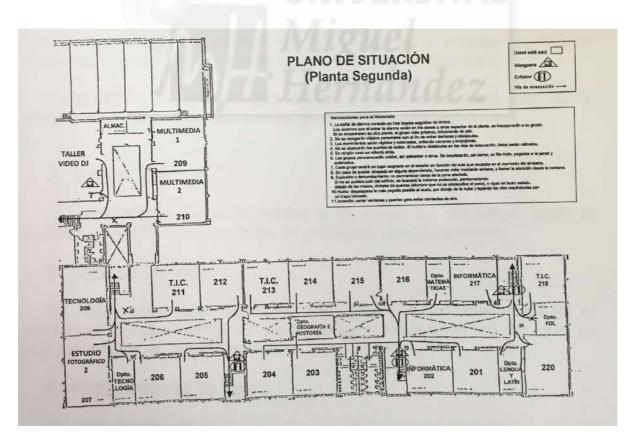
Aula/Dependencia	Vía Principal	Vía	Punto de	Punto de
		Secundaria	Encuentro	Encuentro
			Principal	Secundario.
206, 207, 208, 211	Escalera 3		В	
y Dpto. Tecnología				
203, 204, 205, 212,	Escalera 1		Α	
213, 214 y Dpto. de				
Geografía e				
Historia				

201, 202, 215, 216	Escalera 2		Α	
y Dpto.				
Matemáticas				
217, 218, 219,	Escalera 4		Α	
Dpto. F.O.L. y				
Dpto. de LCyL				
Aulas de Imagen y	Escalera 5	Pasarela	В	
Sonido				

Planos de Evacuación:







6. Marco Normativo

Normativa de Autoprotección

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72 de 24 de marzo de 2007).
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 239 de 3 de octubre de 2008).

Normativa de Prevención de Riesgos Laborales

- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE núm. 276 de 17 de noviembre de 1984).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención (BOE nº 27 de 31 de enero de 1997).
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE núm. 97 de 23 de abril de 1997).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE nº 298 de 13 de diciembre de 2003).

Normativa de Condiciones de Edificación e Incendios

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE núm. 298 de 14 de diciembre de 1993).
- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE núm. 74 de 28 de marzo de 2006). En especial:
- Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio (DB-SI).
- Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA).
- Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de

- 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. (BOE núm. 99 de 23 de abril de 2009).
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Documento Básico SUA (BOE núm. 61 de 11 de marzo de 2010).
- Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. (BOE núm. 184 de 30 de julio de 2010).

Normativa Sectorial de Instalaciones

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (BOE nº 224 de 18 de septiembre de 2002).
- Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (R.I.T.E.), (BOE nº 207 de 29 de agosto de 2007).

Normativa de Protección Civil

 Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE núm. 105 de 1 de mayo de 1992).

7. Órgano de Gestión y Coordinación de la Prevención.

La persona titular de la Dirección del centro o servicio educativo, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Real Decreto 393/2007, 2007).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalente en los servicios educativos.

Órgano de Gestión y Coordinación de la Prevención			
Coordinador de	Coordinador	Cargo: Director	
Centro del Plan de Autoprotección	Suplentes	Cargo: Jefe de Estudios Diurno Cargo: Jefe de Estudios Nocturno	
Coordinador de Centro del Plan de	Coordinador	Cargo: Director	
Actuación ante Emergencia	Suplentes	Cargo: Jefe de Estudios Diurno Cargo: Jefe de Estudios Nocturno	

7.1. Funciones del coordinador de centro

El coordinador o coordinadora de centro deberá mantener la colaboración oportuna con los recursos preventivos establecidos por la Consejería de Educación. Además, éstos serán los encargados de las medidas de emergencias y autoprotección (Orden de 16 de abril de 2008). Las funciones del coordinador o coordinadora de centro son:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Hacer seguimiento de las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro.
- c) Coordinar y llevar a cabo el Plan de Emergencia.

- d) Informar y facilitar a la Administración de los accidentes e incidentes que afecten a los trabajadores y alumnado del centro.
- e) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de riesgos laborales en el centro.
- f) Colaborar con los delegados/as de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación en los aspectos relativos al centro.
- g) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para llevar a cabo las medidas preventivas.
- h) Difundir las funciones y actuaciones que deben conocer los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa en caso de emergencia.
- i) Programar los simulacros de emergencia del centro.
- j) Participar en la difusión de los valores, actitudes y prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes.
- I) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas mediante un cuestionario proporcionado por la Consejería de Educación –mediante la aplicación Séneca-.

7.2. Funciones del consejo escolar

El Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta. Además, las modificaciones que este Plan sufra, deberán ser aprobadas también por mayoría absoluta por el Consejo Escolar (Orden de 16 de abril de 2008).

Por otro lado, dentro del Consejo Escolar deberá constituirse una Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales para dar a conocer el Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales al personal docente del centro, y debe esta compuesta por los siguientes miembros:

- El Presidente/a.
- Un/a Secretario/a.
- Un/a representante del profesorado.
- Un/a representante de los padres y madres.
- Un/a representante del PAS.
- Un/a representante del alumnado.

8. Análisis y Evaluación de los Riesgos.

8.1. Metodología empleada.

A demanda de la Junta de Andalucía, para llevar a cabo la valoración de la magnitud de los riesgos se va a evaluar con la metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Este método consiste en estimar el riesgo para cada peligro en función de dos parámetros (INSHT), d.f.:

- Severidad: ligeramente dañino, dañino o extremadamente dañino.
- Probabilidad de que ocurra: baja (ocurrirá raras veces), media (ocurrirá en algunas ocasiones), o alta (ocurrirá siempre o casi siempre).

A partir de la siguiente tabla se procede a determinar el nivel de riesgo:

Valoración de la magnitud de riesgo:

		Consecuencias		
MA		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
	Baja	Trivial	Tolerable	Moderado
Probabilidades	Media	Tolerable	Moderado	Importante
	Alta	Moderado	Importante	Intolerable

- Trivial: No es necesario actuar.
- **Tolerable**: No es necesario actuar, aunque deben estudiarse y considerarse soluciones económicamente viables.
- Moderado: Debe reducirse o eliminarse el riesgo en un tiempo concreto.
- Importante: El trabajo no se iniciará hasta que el riesgos no haya sido reducido o eliminado. Si el riesgo es debido a un trabajo que se está desarrollando, la situación ha de ser solucionada en un tiempo inferior al establecimiento para los riesgos moderados.

• **Intolerable**: El trabajo ni se iniciará ni se continuará hasta que el riesgo no esté reducido o eliminado.

8.2. Evaluación de riesgos generales del centro.

Riesgo	Caída de personas al m	ismo nivel	
Factores de Riesgo	 Mal estado del pavimento de los lugares de trabajo. Disposición incorrecta del mobiliario. Falta de limpieza y orden en las zonas de trabajo. Incorrecta iluminación. 		
Nivel de riesgo	UNIVERS	Consecuencia Ligeramente Dañino	
	Probabilidad Baja	Trivial	
Medidas preventivas	Avisar al personal de mantenimiento cuando el pavimento presente irregularidades con el fin de solventarlo lo ante posible. Avisar al personal de limpieza si el pavimento presenta zona resbaladizas. Mantener una adecuada disposición del mobiliario para ne entorpecer el paso. Mantener el orden y la limpieza en el aula. Iluminar de forma correcta las zonas de trabajo y de paso. Utilizar ropa y calzado adecuados al trabajo.		

Riesgo	Caída de personas a distinto nivel		
Factores de Riesgo	Mal estado de las escaleras. Presencia de obstáculos en las escaleras. Falta de limpieza de las escaleras y zonas de paso. Mal estado de las barandillas que separan huecos. Incorrecta iluminación.		
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino		
	Probabilidad Baja Tolerable		
Medidas preventivas	Avisar al personal de mantenimiento cuando el pavimento presente irregularidades con el fin de solventarlo lo antes posible. Avisar al personal de limpieza si el pavimento de las zonas de paso y escaleras presenta zonas resbaladizas. Mantener las escaleras limpias y libres de obstáculos. Avisar al personal de mantenimiento si se observa la existencia de alguna barandilla en mal estado o inestable. Iluminar de forma correcta las zonas de paso y escaleras. Utilizar ropa y calzado adecuados.		

Riesgo	Caída de objetos en manipulación u objetos desprendidos
Factores de Riesgo	 Incorrecto almacenamiento de objetos. Estanterías y muebles en mal estado.

		Consecuencia
Nivel de riesgo		Ligeramente Dañino
	Probabilidad Baja	Trivial
Medidas preventivas	 Establecer directrices de almacenamiento para evitar la caída de objetos almacenados. Mantener las estanterías y muebles en buen estado. Formar en la correcta manipulación de cargas. 	

Riesgo	Pisadas sobre objetos		
Factores de Riesgo	 Falta de limpieza y orden en las zonas de trabajo. Incorrecta iluminación. 		
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Ligeramente Dañino Tolerable	
Medidas preventivas	 Mantener el orden y la limpieza en el aula. Iluminar de forma correcta las zonas de trabajo y de paso. Utilizar ropa y calzado adecuados al trabajo. 		

Riesgo	Choques contra objetos inmóviles		
Factores de Riesgo	 Disposición incorrecta del mobiliario. Mobiliario con esquinas puntiagudas. Falta de orden en las zonas de trabajo. Incorrecta iluminación. 		
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Media Moderado		
Medidas preventivas	 Mantener una adecuada disposición del mobiliario para no entorpecer el paso. Disponer, en la medida de lo posible, de mobiliario con esquinas redondeadas. Mantener el orden y la limpieza en el aula y en las zonas de paso y mantener siempre cerrados los cajones. Iluminar de forma correcta las zonas de trabajo y de paso. 		

Riesgo	Choques contra objetos móviles		
Factores de Riesgo	Alumnos corriendo.Superficies de suelo resbaladizas.Incorrecta iluminación.		

				Consecuencia
Nivel de riesgo				Dañino
		Probabilidad	Baja	Tolerable
	• Ma	ntener el orden y la	limpieza en	las zonas de paso.
	• Evi	tar que los alumn	os circulen	por las zonas de paso
Medidas preventivas				
·	• Ilun	ninar de forma corre	cta las zona	s de paso.
		izar calzado adecua		
	Oth	izai odizado adocad		

Riesgo	Golpes/cortes por ob	ojetos o herramientas	
Factores de Riesgo	 Presencia de papel, grapadoras, tijeras, u otros objetos cortantes o punzantes abandonados fuera de los lugares habilitados para su almacenamiento. Incorrecta manipulación de los objetos punzantes y cortantes. 		
Nivel de riesgo	Probabilidad Baja	Consecuencia Ligeramente Dañino Trivial	
Medidas preventivas	 Almacenar y guardar de forma correcta todos los objetos cortantes y punzantes. Manipular con cuidado los objetos punzantes y cortantes. 		

Riesgo	Contactos eléctricos directos e indirectos		
Factores de Riesgo	Incorrecta manipulación de dispositivos eléctricos, como ordenadores, proyectores o reproductores de audio. Falta de comprobación del estado de los dispositivos eléctricos y los enchufes. Falta de aislamiento en la instalación eléctrica. Cuadros eléctricos abiertos o accesibles Presencia de agua en lugares próximos a una instalación eléctrica. Sobrecarga en enchufes.		
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Extremadamente Dañino Moderado	
Medidas preventivas	Conocer el manejo del dispositivo eléctrico antes de usarlo. Comprobar el estado de los dispositivos eléctricos antes de usarlos, así como de los enchufes en los que se van a conectar. Desconectar un dispositivo tirando de la clavija, y nunca del cable. Mantener siempre cerrados los cuadros eléctricos En caso de avería de un dispositivo, avisar al personal de mantenimiento. No trabajar con electricidad e zonas con agua próxima. No sobrecargar los enchufes.		

Riesgo	Accidentes o atropellos con vehículos in itinere		
Factores de Riesgo	Cansancio y estrés.Vehículo en mal estado.Velocidad excesiva		
Nivel de riesgo		Consecuencia Extremadamente Dañino	
	Probabilidad Baja	Moderado	
Medidas preventivas	Garantizar formación e información a los trabajadores sobre medidas para prevenir los accidentes in itinere en función de la modalidad de transporte.		

Riesgo	Exposición a agentes biológicos		
Factores de Riesgo	Mala calidad del aire, con presencia de virus y bacterias.		
Nivel de riesgo		Consecuencia Ligeramente Dañino	
	Probabilidad Media	Tolerable	
Medidas preventivas	 Garantizar una correcta ventilación de los espacios de trabajo. Realizar campañas de higiene. 		

Riesgo	Ruido ambiental		
Factores de Riesgo	 Falta de absorción acústica de las superficies de los locales de trabajo. Falta de aislamiento acústico frente a ruido exterior. 		
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Ligeramente Dañino Tolerable	
Medidas preventivas	Garantizar una correcta acústica en comunes, sin reverberaciones, me superficiales de las mimas.		

Riesgo	Estrés térmico		
Factores de Riesgo	 Carencias en la instalación de climatización. Falta de renovación del aire en las distintas zonas de trabajo. 		
Nivel de riesgo		Consecuencia Ligeramente Dañino	
	Probabilidad Media	Tolerable	
Medidas preventivas	Garantizar una adecuada instalació	on de climatización.	

- Garantizar un adecuado funcionamiento y mantenimiento de la instalación de climatización.
- Renovar el aire de las aulas.

8.3. Evaluación de riesgos específicos por puestos de trabajo

8.3.1. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo del profesor

Riesgo	Problemas en el aparato fonador			
Factores de Riesgo	 Falta de formación en el correcto uso del aparato forzándolo en exceso y no respirando correctamente. Aulas y espacios con una acústica mala, que obligan a la intensidad de la voz. 			
Nivel de riesgo	Consecuencia Ligeramente Dañino Probabilidad Media Tolerable			
Medidas preventivas	 Garantizar formación e información al profesorado sobre adecuado del aparato fonador y aquellos aspectos o f que pueden alterar su funcionamiento. Garantizar una correcta acústica en las zonas de traba 	actores		

Riesgo	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas			
Factores de Riesgo	Polvo de tiza			
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Dañino Moderado		
Medidas preventivas	 Uso de protectores de tiza. Uso de tiza antialérgica. 	Woderado		

Riesgo	١,	Fatiga postural			
Factores de Riesgo	• N	Periodos prolongados de pie. Movimientos continuos de flexión de tronco para atender a los alumnos en sus mesas.			
Nivel de riesgo		Probabilidad	Media	Consecuencia Ligeramente Dañino Tolerable	
Medidas preventivas	• A	En periodos prolongados de pie, no apoyar ambos pies juntos, sino avanzarlos alternativamente hacia delante. Agacharse flexionando las piernas y con el tronco recto. Alternar los periodos de pie y sentado.			

Riesgo	Fatiga visual			
Factores de Riesgo	 Uso prolongado de proyectores y pantallas de ordenador. Incorrecta iluminación. 			
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Ligeramente Dañino Tolerable		
Medidas preventivas	 Regular correctamente el contraste y brillo de las proyecciones y pantallas. Realizar descansos en la visualización de información en pantallas o proyecciones. Garantizar una iluminación homogénea. 			

Riesgo	Fatiga mental				
Factores de Riesgo	 Gran esfuerzo mental continuado. Falta de periodos de descanso adecuados. Falta de organización en el horario de trabajo. 				
Nivel de riesgo	Consecuencia Ligeramente Dañino Probabilidad Media Tolerable				

Medidas preventivas

- Alternar las tipologías de tareas y actividades que se realizan en el aula.
- Garantizar unas pausas de descanso adecuadas.
- Distribuir adecuadamente las horas lectivas de trabajo.

Riesgo	Mobbing			
Factores de Riesgo	 Falta de formación en la gestión de conflictos laborales. Ambigüedad en las funciones y responsabilidades de cada trabajador. 			
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable			
Medidas preventivas	 Formar al profesorado en procedimientos de manejo y resolución de conflictos con compañeros de trabajo. Velar por la calidad de las relaciones laborales. Concretar las funciones y responsabilidades de cada trabajador, evitando ambigüedades. Elaborar un Protocolo Antimobbing. 			

Riesgo	Distrés
Factores de Riesgo	Falta de estrategias y formación para hacer frente a los problemas del alumnado actual.

	 Falta de medios para realizar el trabajo de forma correcta. Excesivo número de alumnos por clase. Excesiva carga de trabajo. 				
					Consecuencia
Nivel de riesgo					Dañino
		Probabi	lidad	Media	Moderado
Medidas preventivas	 Dotar a los profesores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el distrés. Dotar a los profesores, en la medida de lo posible, de los medios y materiales que necesiten para el correcto desarrollo de la clase. Formar al profesorado en la resolución de conflictos y problemas que puedan surgir con el alumnado actual, así como con sus familias. Disminuir la cantidad de estudiantes por grupo. 				

Riesgo	Burnout
Factores de Riesgo	 Falta de motivación del alumnado. Falta de apoyo por parte de las familias de los alumnos. Excesivo número de alumnos por clase. Excesiva carga de trabajo.

				Consecuencia	
Nivel de riesgo				Dañino	
		Probabilidad	Media	Moderado	
Medidas preventivas	 Dotar a los profesores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el síndrome de Burnout. Formar al profesorado en la resolución de conflictos y problemas que puedan surgir con el alumnado actual, así como con sus familias. Formar al profesorado en técnicas de afrontamiento de problemas. 				
		ga de trabajo.	TERE	ativo con el fin de reducir la	

8.3.2. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de administración

Riesgo	Fatiga postural			
Factores de Riesgo	 Periodos prolongados sentado. Inadecuada configuración del puesto de trabajo. Movimientos repetitivos. 			
Nivel de riesgo	Consecuencia Ligeramente Dañino			

		Probabilidad	Media	Tolerable
Medidas preventivas	GarperRea	rantizar una adecuad mita, además adapta	la configura arlo a las ca	dores en higiene postural. ción del puesto trabajo, que racterísticas del trabajador. ejercicios de estiramientos

Riesgo	Sobreesfuerzos
Factores de Riesgo	Manipulación manual de cargas, como cajas con papel para impresoras y fotocopiadoras, carpetas o archivadores llenos de papel, mobiliario de oficina, etc.
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable
Medidas preventivas	Garantizar formación e información a los trabajadores en la adecuada manipulación de cargas.

Riesgo	Fatiga visual
Factores de Riesgo	Uso prolongado de pantallas de ordenador.Incorrecta iluminación.

Nivel de riesgo		Consecuencia Ligeramente Dañino
	Probabilidad Media	Tolerable
Modidae proventivae	Regular correctamente el contrast ordenador. Regular descensos en la vigual.	
Medidas preventivas	 Realizar descansos en la visual pantallas. 	zacion de informacion en
	Garantizar una iluminación homogo	énea.

16	UNIVERSITAS	
Riesgo	Fatiga mental	
Factores de Riesgo	 Gran esfuerzo mental continuado. Falta de periodos de descanso adecuados. Falta de organización del trabajo. 	
Nivel de riesgo	Lige	ramente añino
	Probabilidad Media To	lerable
Medidas preventivas	 Alternar la tipología de trabajo que se realiza. Garantizar unas pausas de descanso adecuadas. Distribuir y organizar adecuadamente las tareas de trabajo. 	

Riesgo	Distrés	
Factores de Riesgo	 Excesiva carga de trabajo. Falta de medios para realizar el trabajo de forma correcta. 	
Nivel de riesgo		Consecuencia Dañino
	Probabilidad Baja	Tolerable
Medidas preventivas	 Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el distrés. Dotar a los trabajadores de los medios necesarios para realizar de forma adecuada u trabajo. Repartir de forma adecuada la carga de trabajo entre todos los trabajadores. 	

Riesgo	Burnout		
Factores de Riesgo	 Falta de coordinación y colaboración entre los trabajadores. Excesiva carga de trabajo. Monotonía. 		
Nivel de riesgo	Probabilidad Baja	Consecuencia Dañino Tolerable	

Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el síndrome de Burnout. Tomar medidas de carácter organizativo con el fin de distribuir de forma adecuada la carga de trabajo. Alternar tareas para evitar una excesiva monotonía.

Riesgo	Mobbing		
Factores de Riesgo	_	Falta de formación en la gestión de conflictos laborales. Ambigüedad en las funciones y responsabilidades de cada trabajador.	
		Consecuencia	
Nivel de riesgo		Dañino	
	Probabilidad Baja	Tolerable	
Medidas preventivas	Formar a los trabajadores en procedimientos de manejo y resolución de conflictos con compañeros de trabajo. Velar por la calidad de las relaciones laborales. Concretar las funciones y responsabilidades de cada trabajador, evitando ambigüedades. Elaborar un Protocolo Antimobbing.		

8.3.3. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de consejería

Riesgo	Sobreesfuerzos	
Factores de Riesgo	 Manipulación manual de cargas, como cajas con papel, carpetas o archivadores llenos de papel, mobiliario, etc. No utilizar medios auxiliares para el transporte de cargas. 	
		Consecuencia
Nivel de riesgo		Dañino
	Probabilidad Baja	Tolerable
Medidas preventivas	 Garantizar formación e información a los trabajadores en la adecuada manipulación de cargas. Garantizar los medios auxiliares necesarios para el transporte de cargas. 	

Riesgo	Radiaciones no ionizantes	
Factores de Riesgo	 Empleo de láser Clase I en fotocopiadoras e impresoras. Exposición a radiaciones ultravioleta de la fotocopiadora. 	
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino	
	Probabilidad Baja	Tolerable
Medidas preventivas	Garantizar un correcto mantenimiento de las fotocopiadoras e impresoras.	

	 Disponer de instrucciones de uso de las impresoras y fotocopiadoras y conocerlas. En caso de fallo de la máquina, avisar al personal autorizado. No intentar actuar en el interior de la misma. 	
Riesgo	Contacto térmico	
Factores de Riesgo	 Desconocimiento de las instrucciones de uso de las fotocopiadoras e impresoras. Falta de mantenimiento y revisión de las fotocopiadoras e impresoras. 	
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable	
Medidas preventivas	 Disponer de instrucciones de uso de las impresoras y fotocopiadoras y conocerlas. En caso de fallo de la máquina, avisar al personal autorizado. No intentar actuar en el interior de la misma. 	

Riesgo	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
Factores de Riesgo	Exposición a polvo de tóner.

Nivel de riesgo			Consecuencia Ligeramente Dañino
	Probabilidad	Baja	Trivial
Medidas preventivas	Seguir las instrucciones del fabricante.		

Riesgo	Distrés	
Factores de Riesgo	 Excesiva carga de trabajo. Falta de medios para realizar el trabajo de forma correcta. 	
Nivel de riesgo		Consecuencia Dañino
	Probabilidad Baja	Tolerable
Medidas preventivas	 Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el distrés. Dotar a los trabajadores de los medios necesarios para realizar de forma adecuada u trabajo. Repartir de forma adecuada la carga de trabajo entre todos los trabajadores. 	

Riesgo	Burnout	
Factores de Riesgo	 Falta de coordinación y colaboración entre los trabajadores. Excesiva carga de trabajo. Monotonía. 	
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable	
Medidas preventivas	 Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el síndrome de Burnout. Tomar medidas de carácter organizativo con el fin de distribuir de forma adecuada la carga de trabajo. Alternar tipologías de tareas para evitar una excesiva monotonía. 	

Riesgo	Mobbing
Factores de Riesgo	 Falta de formación en la gestión de conflictos laborales. Ambigüedad en las funciones y responsabilidades de cada trabajador.
	Consecuencia
Nivel de riesgo	Dañino
	Probabilidad Baja Tolerable

Formar a los trabajadores en procedimientos de manejo y resolución de conflictos con compañeros de trabajo. Velar por la calidad de las relaciones laborales. Concretar las funciones y responsabilidades de cada trabajador, evitando ambigüedades. Elaborar un Protocolo Antimobbing.

8.3.4. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de limpieza

Riesgo	Caídas a distinto nivel		
Factores de Riesgo	Trabajos de limpieza en altura usando	escaleras de mano.	
		Consecuencia	
Nivel de riesgo		Dañino	
	Probabilidad Baja	Tolerable	
	Utilizar sólo escaleras de mano q	ue cumplan con la norma	
Medidas preventivas	UNE- EN 131.	taninianta da las assalans	
	 Garantizar el correcto estado y mantenimiento de las escaleras de mano. 		
	Garantizar formación e información	en el adecuado uso de la	
	escalera de mano.		

Riesgo	Sobreesfu	erzos
Factores de Riesgo	 Manipulación manual de cargas residuos. No disponer de medios auxiliare 	
Nivel de riesgo	Probabilidad Baja	Consecuencia Dañino Tolerable
Medidas preventivas	 Garantizar formación e informa adecuada manipulación de carg Garantizar los medios auxiliares de cargas. 	as.

Riesgo	Exposición a contamina	ntes químicos
Factores de Riesgo	 Empleo de productos de limpieza aparato respiratorio. Empleo de productos de limpiez sensibilizantes en la piel. 	
Nivel de riesgo		Consecuencia Dañino
	Probabilidad Media	Moderado
Medidas preventivas	 Garantizar la formación de los tra de riesgos químicos. 	bajadores sobre prevención

- Disponer de las fichas de seguridad de los productos.
- Conocer el correcto uso de cada producto y las medidas a adoptar para utilizarlo.
- Extremar las condiciones de ventilación para limpieza de locales con productos especialmente tóxicos.

Riesgo	Riesgos biológicos
Factores de Riesgo	 Exposición a contaminantes biológicos como virus, bacterias y hongos.
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable
Medidas preventivas	 Garantizar la formación de los trabajadores sobre prevención de riesgos biológicos. Utilizar ropa adecuada para el trabajo. Realizar la limpieza y manipulación de residuos con los equipos de protección individual adecuados a cada tarea: guantes, mascarilla u otros.

Riesgo	Fatiga postural
Factores de Riesgo	Movimientos repetitivos.Adopción de posturas forzadas.

				Consecuencia	
Nivel de riesgo				Ligeramente Dañino	
		Probabilidad	Media	Tolerable	
Medidas preventivas	GatradeRe	irantizar una adecua bajo, que permita, a I trabajador.	ada configu demás ada	dores en higiene postur ración de los equipos ptarlo a las característi ejercicios de estiramier	de icas

Riesgo Distrés Excesiva carga de trabajo. Factores de Riesgo Falta de medios para realizar el trabajo de forma correcta. Consecuencia Nivel de riesgo Dañino Probabilidad Tolerable Baja Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el distrés. Dotar a los trabajadores de los medios necesarios para realizar **Medidas preventivas** de forma adecuada u trabajo. Repartir de forma adecuada la carga de trabajo entre todos los trabajadores.

Riesgo	Burnout
Factores de Riesgo	 Falta de coordinación y colaboración entre los trabajadores. Excesiva carga de trabajo. Monotonía.
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable
Medidas preventivas	 Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el síndrome de Burnout. Tomar medidas de carácter organizativo con el fin de distribuir de forma adecuada la carga de trabajo. Alternar tipologías de tareas para evitar una excesiva monotonía.

Riesgo	Mobbing	
Factores de Riesgo	 Falta de formación en la gestión de Ambigüedad en las funciones y r trabajador. 	
Nivel de riesgo	Probabilidad Baja	Consecuencia Dañino Tolerable

Formar a los trabajadores en procedimientos de manejo y resolución de conflictos con compañeros de trabajo. Velar por la calidad de las relaciones laborales. Concretar las funciones y responsabilidades de cada trabajador, evitando ambigüedades. Elaborar un Protocolo Antimobbing.

8.3.5. Evaluación de riesgos específicos en el puesto de trabajo de personal de mantenimiento

Riesgo	Caída de personas a distinto nivel
Factores de Riesgo	Trabajos de mantenimiento en altura usando escaleras de mano. Trabajos en cubierta.
Nivel de riesgo	Consecuencia Extremadamente Dañino Probabilidad Media Importante
Medidas preventivas	 Utilizar sólo escaleras de mano que cumplan con la norma UNE- EN 131. Garantizar el correcto estado y mantenimiento de las escaleras de mano. Garantizar formación e información en el adecuado uso de la escalera de mano. Los trabajos en cubierta deberán ser autorizados por la Dirección del Centro.

 Los trabajos en cubierta se ejecutarán utilizando los equipos de trabajo adecuados y las medidas de protección colectivas e individuales oportunas.

Riesgo	Caída de personas al mismo nivel
Factores de Riesgo	 Falta de limpieza y orden en las zonas de trabajo. Falta de limpieza de residuos y material sobrante tras el trabajo.
Nivel de riesgo	Consecuencia Ligeramente Dañino Probabilidad Media Tolerable
Medidas preventivas	 Al terminar el trabajo, recoger todo el material sobrante y limpiar el área. Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos. Usar calzado adecuado.

Riesgo	Caída de objetos en manipulación u objetos desprendidos
Factores de Riesgo	 Incorrecto almacenamiento de las herramientas de trabajo. Incorrecta manipulación de las herramientas de trabajo por falta de uso de guantes o medios apropiados.

				Consecuencia
Nivel de riesgo				Ligeramente Dañino
		Probabilidad	Media	Tolerable
			ientas de fo	orma correcta en un lugar
	es	stable y seguro.		
Medidas preventivas	• U	tilizar los guantes o i	medios apro	piados para manipular las
	he	erramientas.		
	• U	tilizar calzado de segu	uridad.	

Riesgo	Pisadas sobre objetos		
Factores de Riesgo	 Falta de limpieza y orden en las zonas de trabajo. Falta de limpieza de residuos y material sobrante tras el trabajo. 		
Nivel de riesgo		Consecuencia Ligeramente Dañino	
	Probabilidad Media	Tolerable	
Medidas preventivas	 Al terminar el trabajo, recoger todo el material sobrante y limpiar el área. Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos. Usar calzado adecuado. 		

Riesgo	Golpes/cortes por objetos o herramientas		
Factores de Riesgo	 Desconocimiento de las instrucciones de uso de las máquinas o herramientas. Falta de empleo de Equipos de Protección Individual adecuados a cada herramienta o máquina. Presencia de herramientas o máquinas en medio, sin haber sido almacenadas en el lugar adecuado. 		
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino		
	Probabilidad Media Moderado		
Medidas preventivas	 Seguir las instrucciones de uso del fabricante. Usar los Equipos de Protección Individual adecuados a cada herramienta o máquina. Tras usar las herramientas o máquinas, almacenarlas en un lugar adecuado. 		

Riesgo	Contactos eléctricos directos e indirectos		
Factores de Riesgo	 Incorrecta manipulación de los equipos eléctricos. Falta de revisión y mantenimiento de las herramientas o máquinas que van a emplearse. Falta de comprobación del estado de una instalación eléctrica antes de proceder a su manipulación. 		

		Consecuencia
Nivel de riesgo		Extremadamente Dañino
	Probabilidad Media	Importante
Medidas preventivas	 Comprobar el estado de la instalac su desconexión, antes de manipula Comprobar el estado de los equipo y llevar a cabo un correcto man eléctricos. Utilizar equipos eléctricos con marco 	ar cualquier elemento. s eléctricos antes de usarlo tenimiento de los equipos

	HAID	EDC	TAS
Riesgo	Contactos térmicos		
Factores de Riesgo	Falta de uso de los Equipos de Protección adecuados a cada actividad.		
			Consecuencia
Nivel de riesgo	Probabilidad	Baja	Dañino Tolerable
Medidas preventivas	Uso de los Equipos de F	Protección a	decuados a cada actividad.

Riesgo	Sobreesfuerzos	
Factores de Riesgo	 Manipulación manual de cargas. No disponer de medios auxiliares para el transporte de cargas. 	

		Consecuencia
Nivel de riesgo		Dañino
	Probabilidad Baja	Tolerable
Medidas preventivas	 Garantizar formación e información adecuada manipulación de cargas Garantizar los medios auxiliares n de cargas. 	

Riesgo	Exposición a contaminantes químicos		
Factores de Riesgo	 Empleo de productos con efectos irritantes en el aparato respiratorio. Empleo de productos con efectos corrosivos o sensibilizantes en la piel. 		
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Dañino Moderado	
Medidas preventivas	Garantizar la formación de los trabajadores sobre prevención de riesgos químicos. Disponer de las fichas de seguridad de los productos. Conocer el correcto uso de cada producto y las medidas a adoptar para utilizarlo. Extremar las condiciones de ventilación en locales donde se usen productos especialmente tóxicos.		

Riesgo	Riesgos biológicos		
Factores de Riesgo	Exposición a contaminantes biológicos como virus, bacterias y hongos.		
		Consecuencia	
Nivel de riesgo		Dañino	
	Probabilidad Baja	Tolerable	
Medidas preventivas	 Garantizar la formación de los trabajadores sobre prevención de riesgos biológicos. Utilizar ropa adecuada para el trabajo. En presencia aguas fecales, objetos oxidados u otros residuos orgánicos, usar siempre los EPIs adecuados a cada tarea: guantes, mascarilla u otros. 		

Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes		
Factores de Riesgo	Trabajos con soldaduras.		
Nivel de riesgo		Consecuencia Dañino	
	Probabilidad Baja	Tolerable	
Medidas preventivas	Usar Equipos de Protección Ind trabajos de soldadura.	dividual adecuados a los	

Riesgo	Ruido		
Factores de Riesgo	 Máquinas en mal estado. Falta de uso de los Equipos de Protección Individual frente al ruido adecuados a cada actividad. 		
Nivel de riesgo	Probabilidad Media	Consecuencia Ligeramente Dañino Tolerable	
Medidas preventivas	 Garantizar un correcto mantenimie Conocer las instrucciones de uso máquina. Usar los Equipos de Protección adecuados a cada actividad. 	del fabricante para cada	

Riesgo	Vibraciones		
Factores de Riesgo	Máquinas en mal estado.No realizar descansos.		
Nivel de riesgo		Consecuencia Ligeramente Dañino	
	Probabilidad Media	Tolerable	

Garantizar un correcto mantenimiento de las máquinas. Conocer las instrucciones de uso del fabricante para cada máquina. Usar los Equipos de Protección Individual adecuados a cada máquina. Realizar periodos de descanso.

Riesgo	Fatiga postural			
Factores de Riesgo	Movimientos repetitivos.Adopción de posturas forzadas.			
Nivel de riesgo	UNIVERS	Consecuencia Ligeramente Dañino		
	Probabilidad Media	Tolerable		
Medidas preventivas	Garantizar formación de los trabajadores en higiene postural. Garantizar una adecuada configuración de los equipos de trabajo, que permita, además adaptarlo a las características del trabajador. Realizar pausas acompañadas de ejercicios de estiramientos y movilidad.			

Riesgo	Distrés		
Factores de Riesgo	 Excesiva carga de trabajo. Falta de medios para realizar el trabajo de forma correcta. 		

			Consecuencia
Nivel de riesgo			Dañino
	Probabilidad	Baja	Tolerable
Medidas preventivas	 para prevenir y afrontar Dotar a los trabajadores de forma adecuada u tra 	el distrés. de los medi abajo.	rsos y formación adecuada ios necesarios para realizar a de trabajo entre todos los

Riesgo	Burnout		
Factores de Riesgo	 Falta de coordinación y colaboración entre los trabajadores. Excesiva carga de trabajo. Monotonía. 		
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable		
Medidas preventivas	 Dotar a los trabajadores de los recursos y formación adecuada para prevenir y afrontar el síndrome de Burnout. Tomar medidas de carácter organizativo con el fin de distribuir de forma adecuada la carga de trabajo. Alternar tipologías de tareas para evitar una excesiva monotonía. 		

Riesgo	Mobbing		
Factores de Riesgo	 Falta de formación en la gestión de conflictos laborales. Ambigüedad en las funciones y responsabilidades de cada trabajador. 		
Nivel de riesgo	Consecuencia Dañino Probabilidad Baja Tolerable		
Medidas preventivas	 Formar a los trabajadores en procedimientos de manejo y resolución de conflictos con compañeros de trabajo. Velar por la calidad de las relaciones laborales. Concretar las funciones y responsabilidades de cada trabajador, evitando ambigüedades. Elaborar un Protocolo Antimobbing. 		

9. Plan de Actuación ante Emergencias

9.1. Clasificación de las emergencias

Clasificación de las emergencias en función de la gravedad			
Falsa alerta	Situación en la que tras la comprobación, se confirma la inexistencia del riesgo y por tanto, se desestima la amenaza.		
Conato de Emergencia	Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el Jefe de Emergencia.		
Emergencia Parcial	Situación que, para ser dominada, requiere la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro. Afecta a un sector del edificio y no es previsible que afecte a sectores colindantes. Puede ser necesaria una evacuación parcial. En este caso se avisará al Servicio de Emergencia "112".		
Emergencia General	Situación que pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará una evacuación total del edificio o un confinamiento. En este caso se avisará al Servicio de Emergencia "112".		

Fuente: www.insht.es

9.2. Evaluación de riesgos que pueden provocar una situación de emergencia

Riesgo	Incendios y explosiones	
Factores de Riesgo	Presencia de material combustible o inflamable en locales o zonas de riesgo especial de incendio, que no se encuentra	

	correctamente almacenado o aislado. Las zonas de riesgo especial de incendio se muestran en el apartado 5.5. • Falta de mantenimiento, orden y limpieza en las zonas o locales de riesgo especial.				
				Consecuencia Extremadamente Dañino	
	Probabili	dad	Baja	Moderado	
 Se revisará de forma periódica el estado de los locales y zonas de riesgo especial, garantizando su correcto mantenimiento y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el DB SI para este tipo de locales. Se asegurará el correcto almacenamiento de material combustible o inflamable que esté presente en los locales de riesgo especial. No trabajar con electricidad en zonas con agua próxima. 					
		Probabili Se revisará de de riesgo espe el cumplimiento este tipo de loc Se asegurará combustible o riesgo especial próxima.	Probabilidad Se revisará de forma per de riesgo especial, gar el cumplimiento de los reste tipo de locales. Se asegurará el co combustible o inflamaboriesgo especial. No trabopróxima.	Probabilidad Baja Se revisará de forma periódica el es de riesgo especial, garantizando se el cumplimiento de los requisitos es este tipo de locales. Se asegurará el correcto alma combustible o inflamable que esté riesgo especial. No trabajar con elec	Consecuencia Extremadamente Dañino Probabilidad Baja Moderado • Se revisará de forma periódica el estado de los locales y zo de riesgo especial, garantizando su correcto mantenimien el cumplimiento de los requisitos establecidos por el DB SI peste tipo de locales. • Se asegurará el correcto almacenamiento de mate combustible o inflamable que esté presente en los locales riesgo especial. No trabajar con electricidad en zonas con a próxima.

Riesgo	Sísmico		
Factores de Riesgo	Sismicidad de la zona. En Sevilla el nivel de sismicidad es bajo.		
		Consecuencia	
Nivel de riesgo		Extremadamente Dañino	
	Probabilidad Baja	Moderado	

Medidas preventivas	•	Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radios a pilas, pilas, etc. en el Centro Operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas. Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse. Revisar la estructura del centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales por medio de un plan de mantenimiento.
---------------------	---	--

Riesgo	Derrumbamiento del edificio		
Factores de Riesgo	Falta de mantenimiento del edificio.Colapso estructural.		
Nivel de riesgo		Consecuencia Extremadamente Dañino	
	Probabilidad Baja	Moderado	
Medidas preventivas	Plan de Evacuación ante emergen	cias.	

Riesgo	Climático
Factores de Riesgo	Inundaciones y nevadas intensas.

		Consecuencia
Nivel de riesgo		Extremadamente Dañino
	Probabilidad Baja	Moderado
Medidas preventivas	 Se revisará periódicamente el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos. Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento. 	

Riesgo	Atentado terrorista		
Factores de Riesgo	 Presencia de grupos terroristas en la zona. Falta de control en el acceso al centro. 		
Nivel de riesgo		Consecuencia Extremadamente Dañino	
	Probabilidad Baja	Moderado	
Medidas preventivas	Plan de Evacuación ante emergencias.		

10. Conclusiones

El Plan de Autoprotección desarrollado para el I.E.S. Néstor Almendros garantiza:

- 1. Que se han adoptado las medidas oportunas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen.
- 2. Que se han adoptado las medidas oportunas para dar respuesta a posibles situaciones de emergencia.
- Que las medidas adoptadas garantizan la protección de la integridad física y psíquica de los trabajadores, alumnos y visitantes, y la integridad física de bienes materiales e instalaciones.
- 4. Que se cumple con la normativa aplicable a los Planes de Autoprotección.
- Que se ha realizado una evaluación exhaustiva de los riesgos derivados tanto del centro de trabajo como de la actividad laboral, proponiéndose en cada caso un conjunto de medidas preventivas.
- 6. Que el centro dispone de los medios necesarios para la prevención y actuación en caso de emergencia.
- 7. Que todos los medios de protección y las instalaciones son fiables y cumplen con la normativa aplicable.
- 8. Que las vías de evacuación y las zonas seguras están determinadas de acuerdo con la normativa aplicable.
- 9. Que se fomenta la formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- 10. Que se gestiona un equipo de personas con el fin de garantizar una actuación rápida y eficaz ante situaciones de emergencia.
- 11. Que se proporciona información a trabajadores, alumnos y visitantes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 12. Que se fomenta la realización de actividades formativas para trabajadores, alumnos y visitantes en materia de prevención de riesgos laborales.

11. Referencias y Bibliografía

- I.ES. Néstor Almendros. Recuperado el 9 de Marzo, 2019, de http://iesnestoralmendros.es/joomla/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). (s.f.). Evaluación de riesgos laborales [archivo PDF]. Recuperado el 10 de Abril, 2019, de http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Divulgacion_N ormativa/Ficheros/FDN 11.pdf
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). (s.f.). NTP 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia [archivo PDF]. Recuperado el 18 de Abril, 2019, de http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Fichero s/301a400/ntp 361.pdf
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de noviembre de 1995, núm. 269, pp. 32590 32611.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de diciembre de 2003, núm. 298, pp. 44408 44415.
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado, 17 de noviembre de 1984, núm. 276, pp. 33179 33184.
- Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 8 de mayo de 2008, núm. 91, pp. 17-32.
- Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de

- marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de abril de 2007, núm. 99, pp. 36395 36450.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de diciembre de 1993, núm. 298, pp. 35159 35168.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de enero de 1997, núm. 27, pp. 3031 3045.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de abril de 1997, núm. 97, pp. 12911 12918.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. *Boletín Oficial del Estado*, 18 de septiembre de 2002, núm. 224, pp. 33084 33086.
- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de marzo de 2006, núm. 74, pp. 11816 11831.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de marzo de 2007, núm. 72, pp. 12841 12850.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de agosto de 2007, núm. 207, pp. 35931 35984.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de octubre de 2008, núm. 239, pp. 39836 39837.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Documento Básico SUA. *Boletín Oficial del Estado*, 11 de marzo de 2010, núm. 61, pp. 24510 - 24562.

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de julio de 2010, núm. 184, pp. 66225 - 66225.



Anexos

Anexo I: Fotografías de las instalaciones del centro

Entrada al Instituto





Aparcamiento interior



Aparcamiento exterior (Punto de Encuentro A)

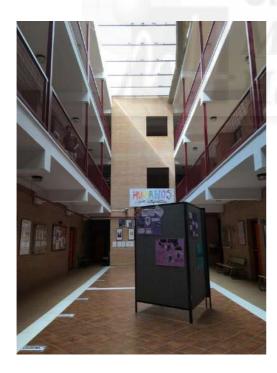




Vestíbulos Edificio Principal









Vestíbulo Edificio Imagen y Sonido





Unión Edificio Principal y Edificio Imagen y Sonido





Patio Interior (Punto de Encuentro B)







<u>Biblioteca</u>





Sala de Profesores:



Plató:







Taller de Producción:



Taller de Video-DJ:



Taller de Multimedia:



Radio Analógica:





Radio Digital:





Taller de Post-producción:



Estudio de Grabación:



